



JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VICEJEFATURA DE GABINETE DEL INTERIOR

Resolución 107/2024

RESOL-2024-107-APN-VGI#JGM

Ciudad de Buenos Aires, 03/10/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-71558752- -APN-DGDYL#MI, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. por el Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley N° 19.945 (t.o. por el Decreto N° 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias, la Decisión Administrativa N° 471 de fecha 6 de junio de 2024 y la Disposición N° 26 de fecha 27 de agosto de 2024 de la Dirección Nacional Electoral, y

CONSIDERANDO:

Que por el Documento N° OJ-2024-71667253-APN-DEYCE#MI se importó al sistema de Gestión Documental Electrónica el Oficio Judicial que contiene el Expediente "S" 14/2024 caratulado "Registro Nacional de Divisiones Electorales s/distrito SANTA FE s/subdivisión y creación de circuitos (sección electoral 13 -Rosario-)", remitido por la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL.

Que se ha puesto en conocimiento de la propuesta en trámite a todos los partidos políticos reconocidos en el distrito pertinente.

Que a través de la Resolución N° 14 de fecha 25 de junio de 2024 la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL resolvió aprobar el proyecto de subdivisión y supresión de los circuitos 3210, 3220, 3230, 3240, 3250, 3260, 3270, 3280, 3290, 3300, 3310, 3340, 3350, 3380, 3390 y 3400 y la consecuente creación de los circuitos 3212, 3214, 3222, 3224, 3232, 3234, 3242, 3244, 3252, 3254, 3261, 3262, 3264, 3266, 3268, 3272, 3274, 3281, 3282, 3284, 3286, 3292, 3294; 3301, 3302, 3304, 3306, 3312, 3314, 3342, 3344, 3346, 3351, 3352, 3354, 3356, 3358, 3382, 3384, 3392, 3394, 3396, 3402, 3404 y 3406, correspondientes a la sección electoral 13 (Rosario), distrito SANTA FE.

Que mediante la Disposición N° 26/24 de la Dirección Nacional Electoral se ordenó la publicación en el Boletín Oficial de la REPÚBLICA ARGENTINA por el plazo de DOS (2) días del extracto del Informe Técnico N° IF-2024-71669383-APN-DEYCE#MI, elaborado por la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral, dependiente de dicha Dirección Nacional, encontrándose cumplido lo ordenado en el inciso 2 del artículo 40 del Código Electoral Nacional aprobado por la Ley N° 19.945 (t.o. por el Decreto N° 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias, en cuanto se refiere a la publicación del respectivo informe técnico.



Que agotado el plazo dispuesto por dicha norma y no habiéndose verificado observaciones a la propuesta en trámite, corresponde aprobar el proyecto de demarcación de circuitos electorales elaborado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de SANTA FE y remitido por la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL en el marco del Expediente "S" 14/2024 caratulado "Registro Nacional de Divisiones Electorales s/distrito SANTA FE s/subdivisión y creación de circuitos (sección electoral 13 -Rosario-)".

Que a través de la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. por el Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, se suprimió el MINISTERIO DEL INTERIOR y en consecuencia se efectuaron diversas modificaciones respecto de las atribuciones asignadas al Jefe de Gabinete de Ministros.

Que en este sentido se estimó conveniente que el Jefe de Gabinete de Ministros sea asistido por un Vicejefe de Gabinete Ejecutivo y por un Vicejefe de Gabinete del Interior con rango y jerarquía de Ministro.

Que por la Decisión Administrativa N° 471/24, el Jefe de Gabinete de Ministros delegó en el Vicejefe de Gabinete del Interior facultades previstas en el artículo 16 de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el ámbito de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. por el Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el inciso 3 del artículo 40 del Código Electoral Nacional aprobado por la Ley N° 19.945 (t.o. por el Decreto N° 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias y la Decisión Administrativa N° 471 de fecha 6 de junio de 2024.

Por ello,

EL VICEJEFE DE GABINETE DEL INTERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la subdivisión y supresión de los circuitos 3210, 3220, 3230, 3240, 3250, 3260, 3270, 3280, 3290, 3300, 3310, 3340, 3350, 3380, 3390 y 3400 y la consecuente creación de los circuitos 3212, 3214, 3222, 3224, 3232, 3234, 3242, 3244, 3252, 3254, 3261, 3262, 3264, 3266, 3268, 3272, 3274, 3281, 3282, 3284, 3286, 3292, 3294; 3301, 3302, 3304, 3306, 3312, 3314, 3342, 3344, 3346, 3351, 3352, 3354, 3356, 3358, 3382, 3384, 3392, 3394, 3396, 3402, 3404 y 3406, correspondientes a la sección electoral 13 (Rosario), elaborado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de SANTA FE y remitido por la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL en el marco del Expediente "S" 14/2024 caratulado "Registro Nacional de Divisiones Electorales s/distrito SANTA FE s/subdivisión y creación de circuitos (sección electoral 13 -Rosario-)".

ARTÍCULO 2º.- Procédase a la actualización de la información cartográfica pertinente por medio de la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral, dependiente de la Dirección Nacional Electoral.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.





Lisandro Catalán

e. 07/10/2024 N° 69998/24 v. 07/10/2024

Fecha de publicación 07/05/2025

